



JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE CALI

LIQUIDACIÓN DE COSTAS
ART. 366 C.G.P.

En cumplimiento a lo ordenado por este despacho mediante Sentencia No. **77** de Seguir Adelante la Ejecución, de fecha 25 de abril de 2022, al tenor del artículo 365 del C.G.P; se Liquidan Costas a Cargo de la parte Demandada dentro del presente proceso con No. De Radicación: **76001-31-03-012-2018-00151-00**

RECIBO PRONTO ENVIOS CDNO 1 FL. 22	\$10.000,00
RECIBO PRONTO ENVIOS CDNO 1 FL. 25	\$10.000,00
RECIBO PRONTO ENVIOS CDNO 1 FL. 28	\$10.000,00
RECIBO PRONTO ENVIOS CDNO 1 FL. 31	\$10.000,00
RECIBO PRONTO ENVIOS CDNO 1 FL. 34	\$10.000,00
RECIBO PRONTO ENVIOS CDNO 1 FL. 46	\$10.000,00
RECIBO PRONTO ENVIOS CDNO 1 FL. 51	\$10.000,00
RECIBO PRONTO ENVIOS CDNO 1 FL. 56	\$10.000,00
RECIBO PRONTO ENVIOS CDNO 1 FL. 61	\$10.000,00
RECIBO OFIC.REG.INTR.PUB. CDNO 2 FL. 27	\$41.300,00
RECIBO OFIC.REG.INTR.PUB. CDNO 2 FL. 27	\$16.300,00
RECIBO OFIC.REG.INTR.PUB. CDNO 2 FL. 28	\$16.300,00
RECIBO OFIC.REG.INTR.PUB. CDNO 2 FL. 27	\$16.300,00
RECIBO OFIC.REG.INTR.PUB. CDNO 2 FL. 82	\$20.100,00
RECIBO OFIC.REG.INTR.PUB. CDNO 2 FL. 82	\$16.300,00
RECIBO OFIC.REG.INTR.PUB. CDNO 2 FL. 185	\$20.700,00
AGENCIAS EN DERECHO Cuaderno 1	\$90.000.000,00
TOTAL	\$90.237.300,00

Santiago de Cali, 12 de septiembre de 2022

SANDRA CAROLINA MARTINEZ ALVAREZ
SECRETARIA

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE CALI

Santiago de Cali, doce (12) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

De conformidad con el Art. 366 del C. G. del P., el Juzgado le imparte aprobación a la anterior liquidación de costas.

NOTIFÍQUESE

CLAUDIA CECILIA NARVAEZ CAICEDO
JUEZ

Firmado Por:
Claudia Cecilia Narvaez Caicedo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 012
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7bdc4340f88a800192f8b091ab8122949495a55ea3f4e0bf8274ac762c35c7cd**

Documento generado en 19/09/2022 11:22:42 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>